

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de abril de 1966 por la que se nombra Presidente de la Comisión Interministerial para estudio de los problemas relacionados con el Patronato de Casas de las Fuerzas Armadas y reforma de su Reglamento.

Excmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Presidente de la Comisión Interministerial, creada por Orden de 19 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 257), para estudiar los problemas relacionados con el Patronato de Casas de las Fuerzas Armadas y reforma de su Reglamento al excelentísimo señor Contralmirante don Manuel Cervera Cabello, con destino en el Alto Estado Mayor, en sustitución del excelentísimo señor don Arturo Montel Touzet, que cesa por cambio de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 16 de abril de 1966.

CARRERO

Excmo. Sr. General Jefe del Alto Estado Mayor.
Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, del Aire y de la Gobernación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 1966 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Elche número 2 a don Heraclio Lázaro Miguel.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y accediendo a la solicitud del interesado, este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Heraclio Lázaro Miguel, Juez de Ascenso destinado actualmente en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial, pase a ocupar la vacante económica producida en la referida categoría en el escalafón de la Carrera Judicial por promoción de don Francisco Sillero Fernández de Cañete, destinándole a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Elche número 2, creado por Decreto de 11 de noviembre de 1965 y Orden ministerial de 18 de marzo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Valencia don Miguel Alcón Orrico por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965, y visto el expediente personal del Notario de Valencia don Miguel Alcón Orrico, del cual resulta que éste ha

cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado F) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Valencia don Miguel Alcón Orrico por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 99.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutuality Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva, interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1966.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Interventores de Fondos de Administración Local en el concurso convocado por Resolución de 24 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre siguiente).

Categoría Especial

Diputación Provincial de Madrid.—Don Francisco Ruiz Fernández.

Primera categoría

Diputación Provincial de Baleares.—Don Carlos Ruiz Felíu.
Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Don Agustín Cabello Fernández.

Ayuntamiento de Córdoba.—Don Antonio Luis Baena Tocón.
Diputación Provincial de La Coruña.—Don José Hevia Sánchez.
Diputación Provincial de Guipúzcoa.—Don Dionisio Gallego Calvo.

Diputación Provincial de Huelva.—Don Aureliano García García.

Diputación Provincial de Jaén.—Don Octavio E. Martínez Albelda.

Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—Don Amós Díaz Casañas.
Diputación Provincial de Santander.—Don Paulino Samaniego Arias.

Ayuntamiento de Ceuta.—Don Adolfo Balbontín Jiménez.

Segunda categoría

Ayuntamiento de La Línea (Cádiz).—Don Fernando Ballesteros Sánchez.

Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).—Don Angel Riaño Amaliach.

Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).—Don Cándido García de la Santa Casanueva.

Ayuntamiento de Eibar (Guipúzcoa).—Don Antonio López Raluy.

Diputación Provincial de Logroño.—Don Heliodoro Cortés Rodríguez.

Diputación Provincial de Lugo.—Don José Mesa Pérez.

Diputación Provincial de Palencia.—Don Francisco López Román.

Ayuntamiento de Palencia.—Don Antonio Rey S'Tolle de la Peña.
 Cabildo Insular de La Palma (Santa Cruz de Tenerife).—Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios.
 Ayuntamiento de Tarragona.—Don Juan Tobaruela García.
 Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).—Don Fernando Cruzado Vicente.
 Ayuntamiento de Zamora.—Don José Mellado Pollo.

Tercera categoría

Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).—Don César Angel Martín Montes.
 Ayuntamiento de Motril (Granada).—Don Francisco Carrillo Vázquez.
 Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa).—Don Luis San Segundo Noguero.
 Ayuntamiento de Huesca.—Don Joaquín Vela Sabroso.
 Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).—Don Antonio Martino Vico.
 Ayuntamiento de Siero (Oviedo).—Don Eugenio González Vázquez.
 Ayuntamiento de Arucas (Las Palmas).—Don Juan Cambreleng Fuentes.
 Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).—Don Andrés Bernal Bernal.
 Ayuntamiento de Alcira (Valencia).—Don Antonio García Canal.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Benidorm (Alicante).—Don José Luis González Martínez de Marcilla.
 Ayuntamiento de Orihuela (Alicante).—Don Angel Esteban Rodríguez.
 Ayuntamiento de Villafranca del Panadés (Barcelona).—Don Luis Mata Remolins.
 Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos).—Don Victoriano Menchacatorre Garay.
 Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real).—Don Francisco Martínez Martínez.
 Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Don José Bravo Domínguez.
 Ayuntamiento de Vergara (Guipúzcoa).—Don Santiago Borreguero Sierra.
 Ayuntamiento de Galdar (Las Palmas).—Don Saulo Domingo Guevara.
 Ayuntamiento de Marín (Pontevedra).—Don Antonio Navarro Guardiola.
 Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).—Don Ricardo Martín Hernández.
 Ayuntamiento de Cullera (Valencia).—Don Rafael García Pérez.
 Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).—Don Arturo Fernández Chamorro.
 Ayuntamiento de Santurce Antiguo (Vizcaya).—Don Prudencio Mugica Ruiz.
 Ayuntamiento de Tarazona de Aragón (Zaragoza).—Don Gonzalo Bescós Aznar.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Llodio (Alava).—Don Juan Goiricelaya Ugalde.
 Ayuntamiento de Aspe (Alicante).—Don Carlos González Aguado.
 Ayuntamiento de Callosa del Segura (Alicante).—Don Vicente Ros Gómez.
 Ayuntamiento de Crevillente (Alicante).—Don Ginés Masía Buforn.
 Ayuntamiento de Denia (Alicante).—Don Enrique Navarro Bauset.
 Ayuntamiento de Pego (Alicante).—Don José Bertoméu Cabrera.
 Ayuntamiento de Petrel (Alicante).—Don Luis Martínez Limorti.
 Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante).—Don Pedro Román Hellín.
 Ayuntamiento de Adra (Almería).—Don Juan López López.
 Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Avila).—Don José Antonio Familiar Sánchez.
 Ayuntamiento de Arévalo (Avila).—Don Eduardo Solana López.
 Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila).—Don Carmelo Cerezo García.
 Ayuntamiento de las Navas del Marqués (Avila).—Don Eugenio Estévez Cepeda.
 Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Avila).—Don Manuel Maldonado Correa.
 Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila).—Don Miguel Miró Gisbert.
 Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz).—Don Manuel Gallardo Bodión.
 Ayuntamiento de Calviá (Baleares).—Don Ignacio Simonet Corces.
 Ayuntamiento de Muro (Baleares).—Don Jaime Armengol Aloy.
 Ayuntamiento de La Puebla (Baleares).—Don José Antonio Pujadas Porquer.
 Ayuntamiento de Cardona (Barcelona).—Don Carlos Martínez Pozo.
 Ayuntamiento de Masnou (Baleares).—Don Antonio Yzaguirre del Pozo.

Ayuntamiento de Ripollet (Barcelona).—Don Evaristo Vallejo Bonet.
 Ayuntamiento de Sallent (Barcelona).—Don José Estrella Sánchez-Guerra.
 Ayuntamiento de San Celoni (Barcelona).—Don Juan Borotau Quinquilla.
 Ayuntamiento de San Justo Desvern (Barcelona).—Don Pedro A. Bardoy Alcántara.
 Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz).—Don Euclides Viso Muñoz.
 Ayuntamiento de Almazora (Castellón).—Don Antonio Hernández González.
 Ayuntamiento de Onda (Castellón).—Don Rafael Baixauli Almarche.
 Ayuntamiento de Segorbe (Castellón).—Don Ramón Estevan Senis.
 Ayuntamiento de Daimiel (Ciudad Real).—Don Fernando Romero Solache.
 Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Don José Villalgorido Rodríguez.
 Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).—Don Luis C. Abréu Martínez del Cerro.
 Ayuntamiento de Noya (La Coruña).—Don Ramón Castro Sacedo.
 Ayuntamiento de Bañolas (Gerona).—Don Antonio Martínez Guillén.
 Ayuntamiento de Blanes (Gerona).—Don Luis Bertrán Baulies.
 Ayuntamiento de Palamós (Gerona).—Don Francisco Lorenzo Fraguas.
 Ayuntamiento de Tossa (Gerona).—Don Jerónimo Fontecha Fernández.
 Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).—Don José Medina Medina.
 Ayuntamiento de Andoaín (Guipúzcoa).—Don Federico Larios Tabuenca.
 Ayuntamiento de Villafranca de Oria (Guipúzcoa).—Don José María Aramburu Zurutuza.
 Ayuntamientos de Zumárraga, Legazpia y Villarreal de Urrechú.—Don Bautista Pérez Carnero.
 Ayuntamiento de la Palma del Condado (Huelva).—Don Francisco Quirante Díaz.
 Ayuntamiento de Arjona (Jaén).—Don Luis Bellido González.
 Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).—Don Santiago Martín Aguilera.
 Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).—Don Guillermo Llera Larios.
 Ayuntamiento de Cervera (Lérida).—Don Miguel Lavilla Galindo.
 Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida).—Don Juan Masana Argerich.
 Ayuntamiento de Tremp (Lérida).—Don José María Gordo Farriol.
 Ayuntamiento de Cercedilla (Madrid).—Don Pedro Pérez Ciudad.
 Ayuntamiento de Getafe (Madrid).—Don José María López Fernández Clemente.
 Ayuntamiento de Pinto (Madrid).—Don Joaquín de Pablo Torrente.
 Ayuntamiento de Estepona (Málaga).—Don Carlos Claros Prat.
 Ayuntamiento de Nerja (Málaga).—Don Enrique González-Simarro López.
 Ayuntamiento de San Javier (Murcia).—Don Rafael Pérez Martínez.
 Ayuntamiento de La Unión (Murcia).—Don Antonio Jover Pérez.
 Ayuntamiento de Carbanillo (Orense).—Don Manuel Loureiro Blanco.
 Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo).—Don Ramón Alonso Martínez.
 Ayuntamiento de Carreño (Oviedo).—Don Elfidio Vilda García.
 Ayuntamiento de Grado (Oviedo).—Don Alfonso Lobo García.
 Ayuntamiento de Moya (Las Palmas).—Don Manuel Doreste Suárez.
 Ayuntamiento de La Guardia (Pontevedra).—Don Rafael Torres Diz.
 Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).—Don Alvina Otero Iglesias.
 Ayuntamiento de Puenteáreas (Pontevedra).—Don José Luis Vences Vidal.
 Ayuntamiento de Redondela (Pontevedra).—Don Abdón Escariz Vázquez.
 Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra).—Don Bernardo José Mosquera Souto.
 Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife).—Don José María Marrero Pérez.
 Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander).—Don José Martínez Marugán.
 Ayuntamiento de El Arahal (Sevilla).—Don Agustín Murillo Cerrato.
 Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).—Don José María Escobar Gallego.
 Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla).—Don Manuel Rivas Márquez.
 Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).—Don Ramiro Trigo Romero.
 Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).—Don Manuel Galindo Lizanco.

Ayuntamiento de Amposta (Tarragona).—Don Emilio Martínez Claramunt.
 Ayuntamiento de Vendrell (Tarragona).—Don Jesús Muñoz Jiménez.
 Ayuntamiento de Vilaseca (Tarragona).—Don José del Cerro Gabarro.
 Ayuntamiento de Mora (Toledo).—Don Eduardo Luengo García-Diego.
 Ayuntamiento de Alacuas (Valencia).—Don Fernando Jiménez González de Requena.
 Ayuntamiento de Alberique (Valencia).—Don Alfredo de la Cuadra López-Trigo.
 Ayuntamiento de Cuart de Poblet (Valencia).—Don José García Ferrándiz.
 Ayuntamiento de Manises (Valencia).—Don José Luis Perales Loscos.
 Ayuntamiento de Onteniente (Valencia).—Don Antonio Navarrete Pardo.
 Ayuntamiento de Picasent (Valencia).—Don José María Pons de Viñals.
 Ayuntamiento de Requena (Valencia).—Don Salvador Arnal Suria.
 Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid).—Don Miguel Ángel Requejo Marcos.
 Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya).—Don Pedro Villameriel Meneses.
 Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya).—Don Jesús Polo García-Villoslada.
 Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya).—Don Francisco J. Magra Díaz-Empananza.
 Ayuntamiento de Zalla (Vizcaya).—Don Juan Manuel Fernández Sánchez.
 Ayuntamiento de Pina (Zaragoza).—Don Francisco de Ledesma Bascones.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 30 de mayo de 1958.

Los Recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra valoración de méritos como contra nombramientos sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha en que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Joaquín Ibáñez Martínez.—Fecha de retiro: 24 de marzo de 1966.

Policía don Ildefonso Santiso Novoa.—Fecha de retiro: 1 de abril de 1966.

Policía don Julián Calvo Garzón.—Fecha de retiro: 3 de abril de 1966.

Policía don Isidoro Martín Gómez.—Fecha de retiro: 4 de abril de 1966.

Policía don José Segura Ramírez.—Fecha de retiro: 4 de abril de 1966.

Policía don Emilio Gómez Helguera.—Fecha de retiro: 10 de abril de 1966.

Policía don José García Rufián.—Fecha de retiro: 11 de abril de 1966.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada para el retiro en el artículo cuarto de la Ley de 5 de abril de 1952, aplicable en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la también Ley de 8 de marzo de 1941, de los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Oficiales que se citan

Capitán don Juan Manuel Gómez Aguado.—Fecha de retiro: 6 de mayo de 1966.

Capitán don Domingo López Solís.—Fecha de retiro: 11 de mayo de 1966.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha en que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Cabo primero don Pedro Alocén Galán.—Fecha de retiro: 15 mayo de 1966.

Cabo primero don José Jiménez Sánchez.—Fecha de retiro: 19 de mayo de 1966.

Cabo primero don Evaristo Madrigal Liante.—Fecha de retiro: 25 de mayo de 1966.

Policía don Antonio Avila Bermejo.—Fecha de retiro: 23 de abril de 1966.

Policía don José María Metón Mendiando.—Fecha de retiro: 1 de mayo de 1966.

Policía don Anastasio Medina Fincón.—Fecha de retiro: 2 de mayo de 1966.

Policía don Julio Castellón Tallón.—Fecha de retiro: 9 de mayo de 1966.

Policía don Bartolomé Bruno Polaina.—Fecha de retiro: 5 de mayo de 1966.

Policía don Basilio Ramos Moreno.—Fecha de retiro: 6 de mayo de 1966.

Policía don Benedito Hidalgo López.—Fecha de retiro: 7 de mayo de 1966.

Policía don José Ortuño Hernández.—Fecha de retiro: 8 de mayo de 1966.

Policía don Miguel Ayuso Torija.—Fecha de retiro: 8 de mayo de 1966.

Policía don Jesús Colomo Jiménez.—Fecha de retiro: 8 de mayo de 1966.

Policía don Víctor García Pizarro.—Fecha de retiro: 8 de mayo de 1966.

Policía don Andrés Crespo Escortell.—Fecha de retiro: 8 de mayo de 1966.